



CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor Juez los documentos que anteceden procedentes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de la ciudad, el cual dispuso a devolución del expediente de la referencia.

Armenia Q, 07 de mayo de 2024.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2004-00800-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: COOMEVA
EJECUTADA: MARIA FANY MAZUERA MARTINEZ
RADICACIÓN: 630014003-008-2004-00800-00

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, **ESTÉSE** a lo resuelto por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD de la ciudad, en providencia calendada el 02 de mayo de 2024, por medio de la cual ordenó la devolución del expediente de la referencia.

En ese sentido, continúese con el trámite regular del proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

08 DE MAYO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf23af0e4739691459f59d33a878c5cb1b4f9f09accc251e7dd88768e7470d31**

Documento generado en 07/05/2024 10:25:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>